

Entrevista a Luis Carlos Rodrigo Prado^{* **}

Invirtiendo en Recursos Naturales

Por: Marco Castañeda Vicuña
José Luis Flores Urruchi

1) ¿Considera que el marco jurídico para fomentar la inversión privada de recursos naturales es adecuada? Si es así ¿que considera que esta faltando?

En realidad, creo que el marco jurídico que tenemos hoy en día no es malo nunca va a ser ideal, siempre van ha haber cosas que se pueden mejorar y que deben mejorarse pero creo que esta razonablemente desarrollado y ello nos ha permitido que en los últimos 15 años, haya existido una inversión importante en temas de recursos naturales en el país.

Dentro del marco legal falta claridad en algunas cosas. Para empezar la propiedad con los usos distintos que puede tener la tierra de cómo deben ser priorizados y atendidos es algo que no está verdaderamente bien regulado. Lo segundo es el tema del agua que es un aspecto sumamente importante. La ley del agua es del año 1965 y obviamente no responde a la realidad y necesidades del S. XXI. Han habido muchos proyectos de ley pero como también es un tema delicado y sensible sencillamente continuamos con una norma que es sumamente antigua.

En tercer lugar, creo que si bien se ha avanzado bastante en el desarrollo de normas ambientales no hay, por un lado, una política ambiental definida y llevada de una manera adecuada y lo más grave de todo, que creo que ya no es un tema del marco legal pero creo que es lo fundamental es que no hay una verdadera fiscalización y sanción cuando existen incumplimientos a las normas vigentes y ese es el punto crítico.

Creo que la imagen tan negativa que tiene nuestro país la minería se debe a que efectivamente hay algunos actores o agentes que no cumplen con las normas, muchas veces son los que tienen menos recursos y menos capacidad de desarrollo en estas actividades, pero ellos no son sancionados.

Mas bien los que están cumpliendo definitivamente en mejor medida, en mayor escala y con una clara intención de hacer el mayor esfuerzo para el cumplimiento de toda la normatividad vigente es a quienes mas se les persigue y se les sanciona muchas veces indebidamente.

¿Claro y las que más contaminan son los chicos y medianos?

Efectivamente, los informales y la propia población muchas veces, por no tener conocimiento o simplemente tener una costumbre arraigada, es la que más contamina.

Si uno va a muchos lugares de la sierra, por ejemplo, los ríos son el vertedero de todo los desechos de las comunidades en consecuencia eso es para la salud de las personas tanto o más contaminante que el lanzamiento de algunas sustancias que pueden venir de operaciones mineras, lo cual no justifica que eso ocurra, ni muchos menos.

Pero lo que no puede ocurrir es que haya un doble estándar; que algunos se le mide con una vara y a otros con otra, recientemente a ocurrido por ejemplo este famoso caso de Cajapalca donde se han detectado que existen diversos incumplimientos a la normatividad ambiental, laboral y lamentablemente las sanciones que se han generado hasta la fecha son mínimos.

Realmente, ese es el principal problema: no tenemos autoridades con capacidades de fiscalización y que realmente ejerzan sus facultades de sanción en la forma adecuada. Entonces finalmente es como el esquema tributario que tenemos en el país todo se centra en quienes actúan de manera formal y de manera más ordenada y mas bien a quienes habría que buscar sancionar a los informales que son los que contaminan mucho más o a los formales que realmente están contaminando.

* Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Master en Derecho por la Universidad de Yale. Profesor del Curso Derecho Minero, Petrolero y Gas en la UPC. Socio del Estudio Rodrigo, Elías y Medrano Abogados.

** Se agradece la ayuda del Doctor Rolando Salvatierra en la elaboración de la presente entrevista.

Normalmente no hay una actitud verdaderamente severa con ellos, eso creo que genera una sensación de impunidad y una situación de discriminación en la práctica que es sumamente cuestionable.

2) ¿Considera que los conflictos sociales y ambientales en el sector minería pueden ser solucionados a través del derecho o existen otros mecanismos de solución? En este caso, ¿que podría decirnos sobre la licencia social?

No cabe duda que el derecho no es la solución, pero es un producto importante. En primer lugar, generar los espacios para canalizar las distintas posiciones que pueden tener las partes involucradas en una forma ordenada y obviamente establecer las exigencias y los rangos dentro los cuales esta convivencia debe producirse. En consecuencia, el derecho y las normas que existen para regular estos temas son importantes pero no son la solución.

La solución indudablemente tiene que venir por otro lado, primero de la actitud de las personas y de las partes. No cabe duda que hoy en día las empresas, el Estado, la propia sociedad son más conscientes de los problemas sociales y socio-ambientales que se generan con las operaciones no solo extractivas sino en general.

Hay una mayor apertura de todos estos agentes por lo menos creo yo de las empresas y en parte del Estado para entender, aprender y realmente llevar adelante una forma de hacer empresa y actividad minera totalmente distinta a la que existía hacia algunos años. Desafortunadamente es un tema que realmente se ha venido tendiendo hace relativamente poco tiempo.

Es un poco lo que paso con el tema ambiental, que son situaciones que han generado conflicto desde hace mucho tiempo y yo creo que el entendimiento de que debe haber un verdadero compromiso con el tema ambiental es también relativamente reciente. Entonces este aspecto de la actitud con la cual los empresarios por un lado, el Estado por el otro y la sociedad civil traban sus planteamientos y asumen sus deberes y conductas en forma más madura y adecuada es fundamental

El derecho es un instrumento pero creo que por un lado esta actitud por otro lado la capacitación; es decir, la verdadera posibilidad de entender las reales consecuencias de los actos o situaciones o los esfuerzos con sus ventajas y desventajas es fundamental. Lamentablemente tenemos que aceptar que nuestro país es un lugar en el que el nivel de preparación, sobre todo en temas que son fundamentalmente técnicos, no es muy elevado.

En consecuencia, la manipulación con fines políticos o simplemente para obtener poder son reales, esto es lo que distorsiona lo que debería ser un esfuerzo de realmente entender los problemas, las ventajas y desventajas que cualquier actividad humana, en este caso particular, para llegar a una solución armónica.

3) Mediante la sentencia del expediente N° 0048-2004-PI/TC el Tribunal Constitucional estableció que a partir del artículo 67 de la Constitución Política de 1993 debe de entenderse que uno de los objetivos del Estado es el de desarrollar una política nacional del ambiente. ¿Cree que se está cumpliendo? ¿Qué mecanismos deben de implementarse para cumplir con una política ambiental?

Bueno, en verdad yo creo que no hay una política ambiental clara, y sobre todo no hay una política ambiental difundida. En consecuencia, ese es un aspecto importante, creo que es difícil que exista una política ambiental definida en la medida que no haya una verdadera autoridad ambiental con peso, con fuerza, con el reconocimiento de todos los actores de Lima en este caso CONAN, INRENA o las distintas agencias que manejan los temas ambientales no tiene verdaderamente competencias absolutas; todo se entrelaza con por un lado competencia sectoriales con las propios ministerios siguen teniendo facultades ambientales.

Por otro lado con competencia distritales, regionales, locales que lamentablemente al no tener una uniformidad de criterio ni una concepción clara de los objetivos ambientales uniformes no permiten que se ejecute verdaderamente una política nacional ambiental definida.

Entonces a mi me parece que un elemento muy importante es crear un ente que verdaderamente tenga: primero, capacidad técnica, de gestión ambiental, de establecer una política uniforme, que tenga competencia nacional, diría incluso exclusiva. Es decir, que no hayan competencias sectoriales fraccionadas y que no existan competencias de distintas autoridades de rango local, regional, nacional porque es indispensable establecer criterios uniformes, objetivos claros y sobre todo aplicar las normas en tanto la fiscalización como la sanción de manera uniforme, esto requiere de una unidad.

¿Es decir, la creación de una Superintendencia Nacional del Medio Ambiente?

Eso me parece una buena propuesta porque además la percepción de la población de que todas estas autoridades sectoriales en el fondo son independientes. En el caso de la minería en particular, equivocadamente o no, existe la percepción de que el Ministerio de Energía y Minas es un ente promotor de la inversión minera. En consecuencia, no puede ser promotor de la inversión aquel que la fiscaliza y la sanciona por que son competencias contradictorias.

Entonces si la población no tiene confianza en lo que ente regulador o fiscalizador del tema ambiental está sosteniendo no avanzamos nada.

En esa medida yo creo que en si es una propuesta razonable y lógica el crear un ente como una Superintendencia Nacional o un Ministerio del Ambiente que verdaderamente concentre estas facultades,

establezca una política ambiental nacional y aplique de una manera uniforme la normatividad que en muchos casos existe. Por lo que no creo que sea un falta de normatividad lo que tenemos, sino una falta de política nacional ambiental clara y la implementación y difusión de esa política y sobre todo aplicación de la fiscalización de las sanciones basadas en las normas que existentes.

4) El principio de prevención establece que se tomen las medidas necesarias a fin de evitar que los daños al medio ambiente se generen y de producirse que sus efectos sean mínimos ¿Cómo puede conciliarse este principio con la urgente necesidad de inversiones en las zonas más pobres del país? ¿Cree que los órganos administrativos cumplen con este principio?

Creo que sí, se puede conciliar la necesidad de la inversión con el objetivo fundamental de preservar el medio ambiente y sobre todo la salud de las personas. Cada vez que con más facilidades existen tecnologías, formas de realizar las actividades que antes eran sumamente contaminantes de una forma que eventualmente tenga impacto, porque toda actividad humana tiene impacto, pero aquellos impactos negativos que puede tener sean manejados y controlados de forma que no superen niveles aceptables y eso creo que lo vemos con mucha claridad todo los días.

Hace muy poco se ha inaugurado una planta de tratamiento en una nueva operación minera en Cerro Lindo, relativamente cerca de Lima, donde el impacto ambiental es prácticamente cero.

Es una planta en la no hay emisiones de ninguna clases: ni gaseosas, ni líquidas; porque el agua que se utiliza en el procesamiento del mineral se extrae del mar y con una planta muy moderna de salinización se le saca la sal y se utiliza para todo el proceso y esa agua no se vierte en ningún lado se recicla permanentemente dentro de la planta.

Cada vez que se requiera agua siempre hay un poco de evaporación pero no se vierte a un cuerpo distinto a la de la propia planta, no hay emisiones de gas ni nada por el estilo y lo que se saca de roca y de tierra que no sirve se vuelve a utilizar para cubrir las zonas que han sido dejados luego de ser explotados. En consecuencia, el impacto es realmente mínimo y es creo yo un orgullo tener una planta de las más modernas que hay en el mundo, que demuestra que se puede hacer minería sin generar contaminación de ningún tipo prácticamente mas allá del hecho de que como cualquier construcción cambie un poco el panorama y ese es pues una zona prácticamente desértica.

Creo que sí es factible compatibilizar inversión con medio ambiente con adecuado fortalecimiento del desarrollo social en cualquier zona. Es una cuestión de hacerlo, primero, con conciencia de las partes que están interviniendo para lo cual tiene que haber información adecuada de la compañía y del estado a las poblaciones

cercanas a estas operaciones, participación activa de estas poblaciones, porque si bien muchas veces puede haber impactos negativos muchos otros casos los impactos negativos pueden ser mínimos y sin embargo pueda haber impactos positivos extraordinarios y estos son los que mas bien deben incrementarse y explotarse de manera adecuada. Los principales beneficiados de que exista una operación que les va a dar trabajo que le puede dar una alternativa de mantenimiento familiar a las poblaciones cercanas y adicionalmente capacitación que les va a permitir continuar desarrollando otras actividades cuando la mina ya no este en operación

“(...) no creo que sea un falta de normatividad lo que tenemos, sino una falta de política nacional ambiental clara (...)”

A quienes más beneficio es a las personas de esas zonas que muchas veces son muy pobres que no tienen otras alternativas. Sin embargo, creo que uno debe consciente que puede haber poblaciones o áreas en las cuales la gente prefiera no tener esos cambios, ni siquiera positivos, en esos casos las empresas tendrá que entender y aceptar que no podrán desarrollar actividades en ese lugar.

Aunque nosotros podemos pensar que eso no es lo que les conviene finalmente tenemos que permitir que tomen una decisión pero bien informados y ahí esta el punto. En este país lamentablemente ocurre es que hay mucha facilidad para la manipulación política de situaciones que en verdad deberían ser razonablemente objetivas porque son técnicas. ¿Puede convivir, la agricultura y la minería? Claro que sí, esta probado en muchos lugares del mundo, sin embargo, aprovechando de las pocas informaciones que pueda tener algunas poblaciones que hoy en el país algunas zonas del país.

Hay gente que por distintas razones en algunas casos políticas, en otros casos porque son zonas donde opera el narcotráfico y éste prefiere que no haya inversión porque así no hay presencia del Estado y no hay control o por múltiples razones se manipula a la población lamentablemente poco educada en estos temas técnicos y es muy difícil evidentemente tener un dialogo cuando ya hay una predisposición negativa contra las operaciones.

Entonces creo que en primer lugar el Estado debería asegurar y garantizar una información adecuada. En segundo lugar, tanto las empresas como las poblaciones deben aprender, dado el caso que se demuestre que es factible, a poder plantear sus posiciones, entender las de la otra parte y llegar a soluciones que son beneficiosas para ambas, y hay muchos casos en el Perú donde eso ya ha ocurrido que son conflictivas. Por ejemplo Antamina que es una gran operación tiene problemas como los tienen también los miembros de una familia, pero si uno mira el desarrollo de sus actividades en general

puede ver que están actuando de manera responsable, que están generando impacto positivo en su área de influencia y que los impactos negativos que también se producen son tolerables, son manejables y deben ser controlados de una manera efectiva.

Hasta en las zonas más complejas del país como en Cajamarca donde hay varias zonas en conflicto como Yanacocha hay otras operaciones o lugares donde si se está desarrollando una actividad en muy buena armonía con poblaciones; eso demuestra que es cuestión de saber acercarse, de saber escuchar, sobre todo esto y saber tender las puentes, hacer que la población participa realmente y se le de toda la información para que puedan tomar decisiones bien informadas.

5) En los últimos 50 años el Perú ha perdido diez millones de hectáreas de masa arbórea. ¿Un fideicomiso sobre las áreas forestales de comunidades campesinas administrado por Proinversión estatal podría resultar una mejor opción que las concesiones forestales?

La verdad no conozco mucho del tema, si creo que hay de puro conocimiento una explotación inadecuada de nuestros recursos forestales y que en muchos casos se debe a que el abuso de los derechos que se que se transfieren a través de las concesiones, a que hay mafias que operan donde hay riqueza forestales y definitivamente este es un esquema que no esta funcionando bien. Esta afirmación de que se han perdido de 10 millones de hectáreas demostraría que este es un tema que no esta funcionando bien.

Esto exactamente el cambio sin embargo si efectivamente un fideicomiso operado por el estado va a ser a solución, porque finalmente las concesiones son también operadas por el Estado, son supervisadas por este y deberían ser aplicadas las sanciones que correspondan, que no están funcionando adecuadamente.

Proinversión es una entidad que en muchos aspectos funciona bien, pero no se si sea la mejor solución. En todo caso, yo creo que la idea de establecer un fideicomiso habría que analizar con detalle. En el caso de la minería, los fideicomiso sociales administrados por el Estado y en algunos casos por Proinversión directamente no están funcionando tan bien como se habrá esperado, por ejemplo, en el caso de las Bambas; y eso es lo que esta generando que sea necesario hacer estos o aportes voluntarias manejados por las empresas para hacer cumplir con invertir los recursos que se tienen.

Lamentablemente, y eso es lo más terrible, en estos momentos, en el país hay billones de dólares de recursos disponibles para obras de infraestructuras, programas de capacitación, de alimentación, de educación que por falta de capacidad de gestión y técnica no se pueden generar proyectos en las zonas rurales. Por esto me preocuparía lo mismo con el tema forestal como les digo no conozco mucho el tema pero antes de decidirse si

creo que es una solución muy interesante que habría que analizarlo porque el tema minero no esta funcionando claramente.

En el área minera se genera una esperanza importante pero aquellos fideicomisos que ha manejado el Estado, como por ejemplo las Bambas, no han sido lo efectivo que debería ser. Ahora se están generando fideicomisos privados manejados por las empresas con participación de las comunidades y las autoridades de las áreas correspondientes pero con el control de las empresas. Como las empresas son a las que más les interesa que esos recursos, que ya están ahí, se invirtieron para que la población perciba que efectivamente que estas actividades les trae beneficios, ellos son los más interesados en ejecutar las obras. Entonces, eso si creo que esta funcionando bastante mejor, tampoco como nos gustaría pero mejor que los fideicomiso administrados por el Estado.

6) El artículo 7 de la Ley General de Comunidades Campesinas N° 24656 declara que las tierras comunitarias son imprescriptibles e inembargables, lo que dificulta de gran manera que las comunidades puedan convertirse en atractivas para la inversión privada ¿Qué cambios deberían de darse en la legislación actual?

Inicialmente se estableció en esta misma norma que las comunidades podrían transferir sus tierras en la medida que esto fuera aprobado en una asamblea especial dedicado solo a este tema por una votación favorable de dos tercios de los miembros activos de la comunidad y que esto sea aprobado por una ley. Obviamente, si cada vez que una de las comunidades quiera transferir sus tierras tuviera la necesidad de aprobar una ley eso sería absolutamente inviable.

Entonces una modificación posterior que simplemente establece el requisito de que la comunidad apruebe con dos tercios de la votación de sus miembros activos la transferencia de sus tierras y en eso en consecuencia si funciona. Creo que el tema de la transferencia o de la posibilidad de llegar acuerdo con las comunidades es difícil pero no imposible.

Es una buen medida que se exija una votación alta, para permitirlo porque en las comunidades como en muchos órganos o entidades, la gente cambia de parecer muy rápido y cuanto menos mayoría exija más rápido que la gente cambie de parecer y que se inicien enfrentamientos internos.

A mi, en principio, la idea de que se pueda transferir las tierras de las comunidades con una mayoría que apoye siendo esta bastante alta me parece bien. El problema creo que esta en otro lado, esta en que las comunidades perciben que ellos son dueños no solo de la tierra sino también de lo que está debajo de la tierra. Entonces esta separación que existe entre propiedad superficial y propiedad minera que es aquello que esta debajo de la tierra si genera una dificultad.

¿Como resolver este problema? Hace poco ha habido en el Congreso una propuesta de Manuel Glave que entiendo esta dirigida a establecer zonas en el país en las cuales si puede haber minería y zonas en las cuales no es posible que haya minería y que solo se otorguen concesiones en los lugares donde pueda haber minería modificando el régimen de propiedad superficial.

No conozco en detalle esta propuesta pero me imagino que debe estar orientada a que tiene haber una sincronización entre lo que es la propiedad superficial y derechos de explotar lo subterráneo. Creo que eso, en cierta medida, es correcto; es decir, tenemos un conflicto entre propiedad superficial y el propietario del derecho de explotar lo que esta debajo entonces hay que buscar un mecanismo que armonice esto, o bien el propietario tiene un derecho prioritario sobre lo que hay debajo de ella, o a la inversa. Pero todos los derechos mineros que impliquen una titularidad sobre la superficie debiendo compensarse a quines tenían un derecho anterior o, como lo que creo que es lo que plantea Manuel Glave, solo se otorgan en determinados lugares donde no hay pues propiedad de terceros. Creo que allí es donde está el verdadero problema.

“(...) el tema es como hacemos que esa inversión se haga de una manera que no genere ni en el aspecto social ni ambiental impactos negativos no tolerables.”

La realidad nos demuestra, por un lado, que el Perú es un país minero de grandes recursos biológicos, minerales, que hacen que la inversión internacional y nacional sea muy grande; el tema es como hacemos que esa inversión se haga de una manera que no genere ni en el aspecto social ni ambiental impactos negativos no tolerables.

Parte de los impactos sociales se general por el hecho de esta dicotomía entre propiedad superficial y propiedad del derecho o explotar los recursos subterráneos.

Sin embargo, en la práctica hay un proceso de acuerdos y tratos que se producen entre los titulares de unos derechos y otros que todavía están permitiendo afirmar que el mercado esta funcionando, con dificultad por todo este tema de la falta de información por un lado. En algunas casos ha funcionado mal porque hasta hace poco han habido abusos y aprovechamiento de personas o de empresas que en su debido momento no le dieron importancia al tema social y al tema ambiental que debía tener. Pienso que en este momento cambiar las reglas de juego sería peor, creo que hay que buscar más bien con el esquema que tenemos con mecanismo que permitan asegurar que a las poblaciones se les va a dar la información adecuada que a esas poblaciones se les va ha permitir participar tanto en controles ambientales y demás que aseguren que no va ha haber una información que no conozcan y hacerlos participar también en los beneficios, en los aspectos positivos de estas inversiones.

Con eso, creo que poco a poco va ir permitiéndose que los casos exitosos sean conocidos por otras poblaciones que quieran practicar lo mismo. Cuando uno ve que si la persona que estudia, después le va bien; al final esto genera una corriente bueno voy a hacer lo mismo porque le ha dado un buen resultado, ¿no es cierto?

Estoy seguro que cuando el ejemplo de Milpo o el mismo caso de Antamina sean más difundidos y las empresas adoptan aptitudes similares eso va ir generando que las poblaciones locales tomen esos otros casos como ejemplo y permitan que haya una explotación razonable de esos recursos generándoles beneficios y controlando verdaderamente los impactos negativos que se pudieran tener.

7) ¿Considera que el la Constitución establezca que los recursos naturales son patrimonio de la Nación mientras que el Estado es soberano en su aprovechamiento podría causar confusión al determinar la titularidad de la contraprestación ofrecida por los privados por la explotación de dichos recursos?

Bueno, de hecho lo ha causado, ahora que se discutió hace relativamente poco el tema de las regalías mineras. En verdad, este es un esquema que justamente cambio lo que era la teoría regalista de la propiedad de los recursos en donde el rey es dueño de todo y esto era el que dispone de todos estos recursos para explotarlos o entregarlos.

Cuando salimos del régimen monárquico y entramos a uno republicano se modifican estos conceptos y se dice el dueño ya no es el rey, somos todos; es decir, la Nación, no el Estado, sino todos los peruanos somos dueños de estos recursos, pero como no podemos todos ponernos de acuerdo, para ver que se hace con cada recurso, el Estado es una especie de administrador de esos recursos. Creo que el concepto no es confuso, el tema está que cuando se pretende utilizar eso como argumento para crear cargas adicionales a una determinada actividad como fue el caso de las regalías mineras, la Constitución lo permite y hay que hacerlo si es que se considera que eso es lo que el país necesita. Pero hay que hacerlo bien.

En el caso de las regalías mineras, el gran problema que existió fue que se pretendió, grabar a las operaciones más grandes por lo que fuera necesario porque estaban generando muchas utilidades, pero como esas empresas tenían convenios de estabilidad hicieron un engendro pretendiendo que lo que se creara no estuviera impedido de ser aplicado a estas empresas por los convenios de estabilidad, y eso esta mal.

Pretender sacar la vuelta a lo que el propio Estado ha establecido contractualmente con los inversionistas, creo que ese el problema que hace que la inversión se retraiga, que dude en venir o no venir; pero no el hecho de que se cree una carga adicional. Si yo creo hoy, una carga adicional, doy las reglas claras, establezco como se va aplicar y la aplico a quienes se puede aplicar porque no tienen las protecciones o los contratos que no lo permitan,

todo el mundo lo va a entender. Por ejemplo, eso fue lo que ocurrió en Chile, donde se hizo una cosa parecida pero más inteligente implementada, obviamente, después de lo absurdo que hicimos nosotros.

Por suerte, lo que hemos hecho nosotros todavía no genera tanto impacto negativo porque los precios están muy altos en estos momentos y pueden absorber esta carga adicional, pero el día que los precios bajen, y van a bajar de todas maneras por que los precios son cíclicos, esas cargas, que son totalmente antitécnicas van a significar muchas veces el fin de empresas; porque le exigen un pago en adición a lo otro que ya le habían establecido que es el derecho de vigencia, que es bajo, estoy de acuerdo, pero es lo que se había establecido. Le exigen un pago muy alto que depende no depende del que este haciendo o no una utilidad.

En consecuencia, finalmente, cuando los precios bajen y ya no tenga los márgenes de ganancias que pueda tener ahora o que tengas pérdidas voy a tener que seguir pagando esta sobrecarga inmensa que es el 3% de mis ventas. Entonces, para mí el problema no es tanto esta disposición constitucional de que los recursos son de la nación y el Estado los administra sino la forma en que se pretendió utilizar esto para aplicar un gravamen que no se quería que era un tributo justamente para que no se aplicaran los convenio de estabilidad a como diera lugar a todas estas empresas. Y esto es lo que resulta absurdo porque es una manera de decirle a los inversionistas oye lo que yo pacte contigo hace algún tiempo no me importa, cuando las circunstancias cambian, pateo el tablero.

8) ¿El hecho de que los recursos naturales mantenidos en su fuente sean patrimonio de la Nación convertiría a las concesiones sobre dichos recursos en bienes poco atractivos sobre los cuales pueda constituirse una garantía dado lo inoperativo de su ejecución?

En parte si, y en parte a sido efectivamente uno de los problemas porque sólo los minerales extraídos ya son de titularidad del concesionario pero en la práctica lo que ha venido ocurriendo es que las garantías se constituyen y en realidad se aplican solamente sobre los minerales extraídos porque son los que tenemos realmente disponibles para ejecutar. Entonces, la prenda minera, por ejemplo, típicamente solamente se aplica sobre el mineral que ya se extrajo de la tierra porque antes de ser extraído es de propiedad de la nación, eso en la practica no ha generado mayor inconveniente.

¿Cómo haces para que el recurso que todavía esta bajo tierra te permita dar una garantía para financiamientos? Fundamentalmente, a través de la hipoteca minera, lo que tiene valor es la concesión que te va permitir extraer esos recursos ahí se refleja el valor de aquellos que aun no son tuyos porque están bajo tierra. Tienes la posibilidad comercial de extraer porque tienes el titulo de concesión. Entonces, en la práctica yo diría que esto no ha sido un problema.

Con el cambio actualmente a la garantía mobiliaria si hay un desfase y algunas trabas por lo menos que están afectando algunos financiamientos ,porque en la ley de garantías mobiliarias si hacen algunas referencias que para algunos podrían haber determinado que se halla derogado el concepto de hipoteca minera, el de prenda minera y eso si genera dificultades.

9) ¿Cuál sería su reflexión Final sobre este tema?

Bueno, el Perú es un país que tienen cuantiosos recursos naturales definitivamente tenemos que tratar de aprovechar para que el desarrollo del país continúe a los ritmos que tiene hoy en día que ya son buenos sino ritmos mayores y para eso necesitamos definitivamente que venga inversión y que esa inversión, sobre todo privada, sea en los recursos que tenemos: minería, gas, en general hidrocarburos pero fundamentalmente en minería. Creo yo que es indispensable entender como debemos enmarcar esta, exigirle a esta inversión que cumpla con los estándares ambientales, sociales, de respeto a intereses de muchos y de los pueblos más alegados para que justamente ellos, también por voluntad propia, quieran ser partícipes de esa inversión y los beneficios que esa inversión genera.

Lo que no podemos, creo yo, es reforzar ni pensar que solamente a través de normas legales vamos a lograr que esto ocurra. El marco legal tiene que ser claro, tiene que ser desarrollado y yo creo que en el Perú esta bastante bien en general.

Pero lo fundamental creo yo es asignar que la información de las ventajas y desventajas, beneficios, e impactos negativos de cualquier proyecto se difunden adecuadamente. Creo en los mecanismos para impedir la manipulación de esa información y que sobre todo efectivamente haya capacidad de fiscalización y capacidad de sanción adecuadamente utilizada. Porque, como un maestro y luego amigo Enrique Elías siempre decía, lo perfecto es el peor enemigo de lo bueno. Tenemos una buena legislación, no es perfecta pero es buena, incluso en otros lugares del mundo pretende ser seguido y copiado en materia minera, ambiental. Pero lo que sí necesitamos es que eso se aplique, que se pueda diferenciar a quienes están actuando adecuadamente en función de esa legislación de quienes no lo están haciendo y éstos sean debidamente sancionados, debidamente fiscalizados para que justamente se vaya generando la confianza de que, por un lado, se puede hacer inversión en recursos naturales que no sean nocivos ni para las poblaciones cercanas ni para el país sino todo lo contrario que sean beneficiosos , pero reconocer que algunas no lo han sido o no lo están haciendo y a esos se les debe sancionar adecuadamente.

Creo que se dan estas cosas: información adecuada, capacidad de fiscalización y de sanción y si una mayor claridad en el establecimiento, implementación y ejecución de una política ambiental nacional perfectamente puede coexistir con respeto a las tradiciones, derechos y de las costumbres de comunidades mas apartadas del país, soy un firme creyente que esto es así 